

VIEDMA, 07 DE MAYO DE 2012

VISTO:

La Nota presentada por el Centro Regional Universitario Bariloche-UNCo, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación: "Proyectos de Ciencias en el Aula: del dicho al hecho", destinado a docentes de todos los niveles, estudiantes de Profesorados Universitarios de Ciencias y del Instituto de Formación Docente, a desarrollarse en el CEM n° 46 de la localidad de San Carlos de Bariloche, a llevarse a cabo a partir del día 13 de Abril al 6 de julio del año 2012;

Que la capacitación docente estará a cargo del Dr. Gustavo Viozzi y la Prof. Marisa Fernández, coordinada por la Mg. Mónica de Torres Curt, y contará con una Carga horaria de 90 horas Cátedra;

Que el mismo tiene como objetivos ofrecer las herramientas teóricas y metodológicas para alentar la participación de los docentes y sus estudiantes en proyectos de ciencias a través de la generación de preguntas en el aula que puedan ser resueltas mediante el método científico; como así también acompañar a los docentes para promover la participación de sus estudiantes en la feria de ciencias mediante charlas en las escuelas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación: "Proyectos de Ciencias en el Aula: del dicho al hecho", destinado a docentes de todos los niveles, estudiantes de Profesorados Universitarios de Ciencias y del Instituto de Formación Docente, a desarrollarse en el CEM N° 46 de la localidad de San Carlos de Bariloche, a llevarse a cabo a partir del día 13 de Abril al 6 de julio del año 2012, contando con una Carga horaria de 90 horas Cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la UnTER, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1377
DES y F/smh.-

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General